

Madrid, 1 de Diciembre de 2020.

Estimado compañero Marino,

Me pongo nuevamente en contacto contigo desde UPM, como segundo Sindicato en representación en el Cuerpo, en nuestra calidad de legítimos representantes de los trabajadores, al objeto de solicitarte que desde el Sindicato mayoritario CPPM ,denuncie a la Corporación todos y cada uno de los incumplimientos reiterados en los impagos retributivos que nos deben con morosidad desde hace casi dos años, a todos los miembros de la plantilla de todas la escalas del Cuerpo, una media aproximadamente de unos 6.000 euros por Policía.

En este sentido, UPM desde el pasado día 1 de Octubre registro una demanda en los Juzgados, demanda admitida a trámite de todos los incumplimientos retributivos del actual Acuerdo.

La plantilla a podido comprobar los beneficios del presente Acuerdo, hemos recuperado nuestros días;

- Anualmente 70 días libres turno mañana, 77 días libres turno de tarde, 104 días libres turno nocturno y 101 días libres turno nocturno-refuerzo,
- De los días libres conseguidos anualmente podemos venderlos como jornadas ampliadas.( tipo 1.- a 163,20 euros por día, tipo 2 .-a 217,06 por día, tipo 3.- a 236,64 euros por día y tipo 4 .-en bolsa de 18 horas a 35,70 euros/hora).
- Subida mensual bruta de 186,16 euros al mes, sumando la productividad mensual de 142 euros mensuales, y el prorrateo mensual de los 530 euros de la Productividad que pasan ya a sueldo fijo a través del complemento específico.
- Subida de todas las horas extras, (Diurnas, Nocturnas, Festivas, por primera vez reconocimiento de horas extras en sábado e incluso en nochebuena y nochevieja a 35,70 euros/hora)
- Aumento de horas extras por asistencia a juicios.
- Productividad Asistencial Trimestral (a 1.152,60 euros anuales).
- Productividad por Objetivos ( a 510,00 euros anuales).
- A las jornadas del Acuerdo se pueden restar 20 días de ausencia cobrando mas del 95% de la Productividad Asistencial, Objetivos y parte integrada en el complemento específico.
- Productividad Policías con titulación ( a 172,36 euros anuales).
- Exceso de Jornada de 35 h semanales a 37,5 h , (punto 2 del Acuerdo) correspondiendo 13 días libres más al año, de los cuales 10 días a cobrar y 3 días a disfrutar ( 2.040 euros anuales).

Es hora Marino, (pese a no ser CPPM sindicato firmante) que juntos y con el resto de las formaciones sindicales, se denuncie los incumplimientos de este Acuerdo, es mucho dinero que deben a todos los Policías por su trabajo realizado, el Ayuntamiento es el único culpable de la deuda, debemos de hacerlo por responsabilidad y dignidad por el colectivo porque a todos nos afecta, indistintamente de la afiliación o no sindical que tenga cada uno, es sin duda la obligación inherente primordial y fundamental que tienen los representantes sindicales.

Esperando una pronta contestación, atentamente recibe un cordial saludo.

Jaime Johnson Baciero.  
Secretario General UPM.